

INSTRUCCIONES OBTENCIÓN MODELO 030

El alumno que reúna los requisitos para la obtención del título de Bachiller deberá solicitar la expedición de títulos académicos. Para ello, utilizará el modelo 030 que podrá imprimir desde la página web de la Comunidad de Madrid que a continuación se indica: http://www.madrid.org/suin_m030/ (entre n y m hay un guión bajo_)

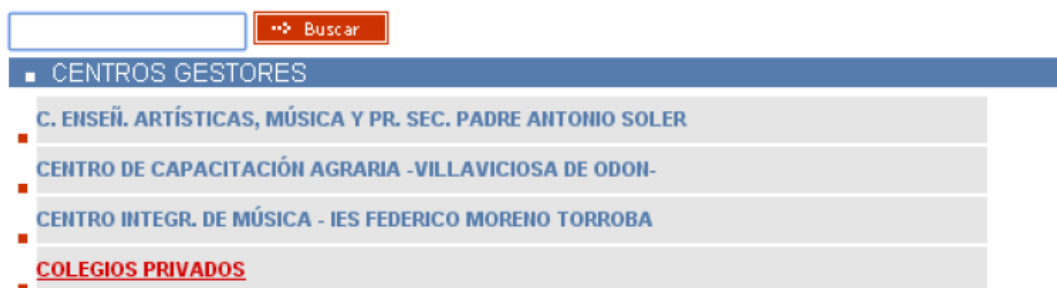
A continuación se escribirá “TÍTULOS” para realizar la búsqueda



En la selección se marcará la primera opción “Títulos de Bachiller...” y se abrirá la siguiente pantalla, en la que se introducirá COLEGIOS PRIVADOS.

Tasas, P. Públicos y O. Ingresos

Seleccione el Centro.



Se continuará la tramitación con o sin deducción, según proceda:



Exenciones y bonificaciones:

Las víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho e hijos y los miembros de familias numerosas de categoría especial gozarán de exención total, por lo que no deberán tramitar el impreso 030.

Los miembros de familias numerosas de categoría general gozarán de bonificación del 50%, por lo que abonarán 25,74 €.

El importe que se mostrará en el modelo 030 generado llevará ya aplicada la deducción correspondiente.

El sistema introducirá automáticamente el epígrafe de la tasa y el código del centro gestor como se ve a continuación.

Los impresos están almacenados en formato PDF ©Versión 7 y es necesaria esta versión o una superior para poder visualizarlos. Si no tiene Acrobat puede descargarlo desde aquí

Atrás Aceptar

Deberá cumplimentar los siguientes datos:

Servicio que se solicita: “Expedición del Título de Bachiller...”

Datos del INTERESADO/A: Se rellenarán los datos del alumno que solicita el título.

Presentación en el centro docente:

Por último, el alumno (Antes de abonarlo en el banco) entregará en la Secretaría del centro docente el impreso 030 acreditativo del pago, junto con una fotocopia del DNI o NIE/ pasaporte (alumnos extranjeros). Para la correcta expedición del título, el centro deberá verificar con el alumno la ortografía exacta de sus datos personales y actualizarlos en la correspondiente base de datos.

Asimismo, en caso de ser beneficiario de alguna deducción en la tasa, el interesado presentará el documento correspondiente (título de familia numerosa o certificación del Ministerio del Interior acreditativa de la condición de víctima de terrorismo).